



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 43/16

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.**

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE - PRESIDENTE:

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

#### CONCEJALES:

**D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**

**D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

#### SECRETARIA GENERAL:

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA**

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día veintiocho de Octubre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretario D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 42/16, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-1

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
03/11/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
03/11/2016  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 42/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de Octubre de 2016.

Por la Secretaria General, se pone de manifiesto un error detectado en el acuerdo SEXTO, concretamente, en el apartado 3 de la parte dispositiva, por el que se procede al abono, en concepto de complemento de productividad por sustituciones a favor de MARTINEZ VICO JOSEFA, por importe de 566,97 €, cuando en realidad la cantidad es de 41,14 €, tal y como consta en el expediente de su razón.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 42/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de Octubre de 2016, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación del acuerdo SEXTO, en la forma expuesta anteriormente.

## SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANTONIO MORENO RECHE (EXPTE. 31/2016)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON ANTONIO MORENO RECHE, de licencia para realizar obras en C/ JOAQUÍN TURINA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2016.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 24 de Octubre de 2016, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON ANTONIO MORENO RECHE, expediente número 31/2016, para realizar obras en C/ JOAQUÍN TURINA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. CESAR NAVARRO CORRAL y OTROS, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de Septiembre de 2016.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-2

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
03/11/2016  
Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
03/11/2016  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.550,75 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 650,03 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
  - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-3

Firma 1 de 2	03/11/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	03/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**TERCERO.- CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BAZA DE UN INMUEBLE POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS, HERMANOS TENORIO URRIOS (EXPTE. 274/16).**

Seguidamente por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA, D. JOSÉ FRANCISCO, D. JUAN IGNACIO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN, D<sup>a</sup> MARÍA ROSA, D<sup>a</sup> MARÍA ANGUSTIAS y

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 995  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-43/16-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
03/11/2016  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
03/11/2016  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





D<sup>a</sup> MARÍA TERESA ESPERANZA TENORIO URRIOS, en el que comunica su deseo de ceder al Ayuntamiento de Baza una vivienda de su propiedad, sita en C/ Zapatería nº 9, de la Ciudad de Baza, con Ref. Catastrales 009650WG2409E0001QH, 0096508WG090002WJ y 0096508WG2409E0003EK, Finca Registral nº 125.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2016.

En el expediente consta Nota Simple del Registro de la Propiedad, expedida con fecha 17 de Octubre 2016.

Asimismo, en el expediente constan los informes técnico y jurídico, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 14 de Octubre de 2016.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la cesión gratuita incondicional del inmueble con Ref. Catastrales 009650WG2409E0001QH, 0096508WG090002WJ y 0096508WG2409E0003EK, Finca Registral nº 125, propiedad de D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA, D. JOSÉ FRANCISCO, D. JUAN IGNACIO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN, D<sup>a</sup> MARÍA ROSA, D<sup>a</sup> MARÍA ANGUSTIAS y D<sup>a</sup> MARÍA TERESA ESPERANZA TENORIO URRIOS, con uso patrimonial.
2. Otorgar la correspondiente escritura de aceptación, siendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos de otorgamiento de escritura; mientras que los impuestos derivados, cada parte abonará los suyos.

#### CUARTO.- DEVOLUCIÓN FIANZAS CASETAS FERIA 2016.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la devolución de fianzas a los adjudicatarios de Casetas de la Feria y Fiestas 2016.

Resultando que el Maestro de Obras Municipal ha emitido informe respecto de la retirada de materiales y elementos constructivos del Recinto Ferial por parte de los adjudicatarios de casetas durante la feria 2016, haciendo constar que

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
03/11/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
03/11/2016  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002</a>





el desmontaje de las instalaciones provisionales se ha realizado de manera adecuada, excepto en los siguientes casos:

- Caseta Heladerías Reunidas S.L., con CIF B18248088, donde se ha producido la retirada de escombros al vertedero (un dumper y operarios), con un coste de 80 €

Resultando que el Subinspector Jefe de la Policía Local emite informe haciendo constar que no se han producido infracciones, salvo en los siguientes casos que se ha iniciado expediente sancionador:

- José Sánchez Arriaga (Caseta La Regadera), 45717429F
- Peña Taurina Tercio de Quites, 18062703K

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2016.

Considerando lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas que rigieron las adjudicaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la devolución de las fianzas depositadas por los adjudicatarios de los espacios que a continuación se detallan, y por importe de 1.200 € a cada uno de ellos:
  - Cofradía de Ntra. Sra. De los Dolores (La Levanta), G18553842
  - Moisés Corral Vico (Caseta El Abuelo), 52526256Y
  - José Alarcón Gómez (La Maquinilla), 24168435N
  - Asociación Virgen del Rocío, G18485722
  - Asociación de Vecinos Avangel, G18300483
  - Centro de Formación Hostelería La Curva, J18752808
  - Cecilio Ruiz Verdú (Caseta Lunares), 76149369A
  - David Montes Cabrera (Caseta PSOE), 76143906Z
  - Francisco José Magdaleno Lozano (La Terminal), 52529160N
  - Restaurante Pizzería Don Frasco S. L. (Infantil), B18548529
  - José Francisco Torreblanca Sánchez (La Tejera), 76149610 Z
2. Autorizar la devolución de la cantidad de 1.120 €, una vez detrída la cantidad de 80 €, a Caseta Heladerías Reunidas S.L., B18248088, por la retirada de escombros realizada por este Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por el Maestro de Obras Municipal, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-6

Firma 2 de 2	03/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	03/11/2016	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





3. No proceder, hasta la resolución de los correspondientes expedientes sancionadores, a la devolución de las fianzas depositadas por:

- José Sánchez Arriaga (Caseta La Regadera), 45717429F,
- Peña Taurina Tercio de Quites, 18062703K

**QUINTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A DAVID VALERO SERRANO.**

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deportes, para que se conceda una subvención económica a D. DAVID VALERO SERRANO, en concepto de colaboración municipal por los gastos ocasionados en los entrenamientos realizados para su participación en los recientemente celebrados Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2016.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a D. DAVID VALERO SERRANO, con DNI 45717517 A, por importe de 1.500 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal por los gastos ocasionados en los entrenamientos realizados para su participación en los recientemente celebrados Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva; por lo que procede su concesión primero y articulación posterior, mediante convenio.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 1.500 €, a favor de D.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
03/11/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
03/11/2016  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





DAVID VALERO SERRANO, y que se expida el correspondiente orden de pago.

3. El perceptor de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

#### SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L, SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a GRUPO ADL SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA. con C.B. nº F14961262, por importe de 7.943,14 €, correspondiente a la factura nº 123 de liquidación del mes de OCTUBRE DE 2016, de las horas de servicio de ayuda a domicilio concertada.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de GRUPO ADL SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA. con C.I.F. nº F14961262, por importe de 220.174,98 €, correspondiente a la factura nº 122 de liquidación del mes de OCTUBRE DE 2016, de las horas de servicio de ayuda a domicilio ley de dependencia octubre 2016 copagos usuarios.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de intereses de demora por importe de 225,28 €, de la devolución de subvención de Rehabilitación Autonómica, programación 2009, expediente GR-09/14-S2-RA transferida por importe de 2078,59 € a este Ayuntamiento con fecha 22/11/2013, de la beneficiaria D<sup>a</sup>. GEMMA MARTÍNEZ MUNUERA y reintegrada por

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-8

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñañver 03/11/2016 ALCALDE

Firma 1 de 2 María Luisa Calvo Moya 03/11/2016 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







“OBRA NO INICIADA” según acuerdo remitido por la Consejería de Fomento y vivienda de fecha 7 de marzo de 2016.

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de intereses de demora por importe de 295,34 €, de la devolución de subvención de Rehabilitación Autonómica, programación 2009, expediente GR-09/14-S3-RA transferida por importe de 2.725,00 € a este Ayuntamiento con fecha 22/11/2013, de la beneficiaria D<sup>a</sup>. JOSEFA SANTIAGO MORENO y reintegrada por “OBRA NO INICIADA” según acuerdo remitido por la Consejería de Fomento y vivienda de fecha 7 de marzo de 2016.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, en concepto de aportación ordinaria mes de septiembre 2016, recibo nº 0097/2016 por importe de 8.306,55 € (OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), con cargo a la partida de mancomunidades, aportación ordinaria 9430 46300.-
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, en concepto de aportación camiones lava contenedores y saneamiento mes de Septiembre 2016, recibo nº 0098/2016 por importe de 2.313,82 € (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), con cargo a la partida de mancomunidades, Lava-contenedores 9430 46302.-
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, en concepto de aportación DEPURADORA mes de septiembre 2016, recibo nº 0099/2016 por importe de 5.727,04 € (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), con cargo a la partida de mancomunidades, depuradora 9430 46301.-
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, en concepto de aportación mantenimiento jardines mes de septiembre 2016, recibo nº 00101/2016 por importe de 14.292,44 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), con cargo a la partida de mancomunidades, Jardines 9430 46305.
9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, en

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-43/16-9

Firma 1 de 2	03/11/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	03/11/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





concepto de aportación potabilización de agua mes de septiembre 2016, recibo nº 00100/2016 por importe de 5.518,26 € (CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS), con cargo a la partida de mancomunidades, potabilización agua 9430 46306.

10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de enero del curso 2014/2016, a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ingresado al Ayuntamiento de Baza, por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.442,38 €).

11. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 2015, acordó adjudicar la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L., por la cantidad del 21%, IVA no incluido, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación; siendo el plazo de duración del contrato de un año, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogable por un año más, a voluntad expresa de ambas partes, siendo la duración total del contrato, incluida la prórroga, de dos años.

Consta en el expediente escrito de la citada empresa, en el que manifiesta estar interesada en la prórroga del contrato.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como en el Contrato Administrativo suscrito; como también en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Armadillo  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-43/16-10

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
03/11/2016  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
03/11/2016  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a la empresa COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L., por un periodo de un año.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-43/16-11

Firma 1 de 2	03/11/2016	SECRETARIA	03/11/2016	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3747f96aa50945a09601c3fdf902df93001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

